

CÓMO MURIÓ LA PRIMERA REPÚBLICA

I

Américo Lugo

Según Gazneau, sus proposiciones obtuvieron el apoyo de Domingo de la Rocha, ministro de lo Interior y de Juan Nepomuceno Tejera, ministro de Justicia. Nadie protestó. entre el elemento oficial, contra la llegada del Colombia que trajo al comodoro John Th. Newton y a Jorge B. McClellan, encargado de practicar el reconocimiento de la bahía de Samaná, en la que eligió cuatro millas cuadradas, dentro de las cuales quedaron comprendidas Punta Gorda, Punta Lirio, Cayo Levantado y Cayo Carenero; ni contra la llegada de la Constitución que, escoltada por la Albany trajo a Gazneau a quien un grupo de dominicanos cuyos nombres no sé, dio una gran serenata, en su residencia de San Carlos. Al día siguiente de la conclusión del tratado de amistad, comercio y navegación domínico-americano, la goleta americana Louisa disparó sobre un bote de un vapor de guerra inglés. Pocos días después llegó Mr. Maxime Revbaud con algunos buques franceses y, apoyado por él, Schomburgh protestó contra el tratado.

Proyecto de Digitalización demia Dominicana de la Historia Santana tuvo que regresar de El Prado, expulsar a Marcano, suprimir El Porvenir que pedía el sostenimiento a todo trance de la independencia y soberanía dominicanas, y humillarse ante los cónsules, atendido que eran mediadores solicitados contra Haití, ofreciéndoles deshacer todo lo hecho con Gazneau, por cuyo conducto infirieron los Estados Unidos de América un nuevo ultraje a la República, negándose a aceptar oficialmente la invitación a las fiestas del 27 de Febrero de 1855.

Alarmada España, en cuyos oídos habían quedado vibrando las conminaciones de Mella, envió a Saint Just a abrir la matrícula y, poco después, dos buques de guerra que recogieron explicaciones satisfactorias de cómo Santana había fusilado a un español junto con el invicto Duvergé.

Activaron la invasión haitiana las gestiones de Cazneau. En Santomé, Cambronal y Sabana Larga la patria se alzó radiante al cielo de la gloria; ¡pero ay! cuando se hallaba bajo la sagrada emoción del triunfo, vibrante aún en el ambiente la metralla, resonante todavía en las fronteras el atropellado casco de los corceles fugitivos del despavorido invasor, Santana pactó su pérdida, y la inmoló sobre una gran cruz nobiliaria.

Un nuevo tratado celebrado con los Estados Unidos de América decidió a Segovia a inscribir como españoles a todos los dominicanos que así lo desearen. La mayoría de éstos matriculáronse españoles, libres con ello de persecuciones políticas y servicio militar.

La anexión a España, personificada hoy en el Marqués de Las Carreras, parece un vicio de la sangre de la época. "Vino un día en que el gobierno de la República se vio privado de un gran número de ciudadanos, sin fuerza ni autoridad en la misma capital del Estado, y con un título vano e irrisorio". En vez de impedir al Cónsul español el abuso y atropello que estaba cometiendo en virtud de una falsa

Proyecto de Digitalización Iemia Dominicana de la Historia interpretación del tratado, y suspender toda clase de relaciones con él exigiendo su retiro, Santana se puso a salvo, como tenía costumbre en las ocasiones difíciles, en El Prado, dejando frente al conflicto a Regla Mota que junto con Manuel Joaquín del Monte, sostuvo el vacilante derecho de la República "en la agria discusión promovida por Segovia, cuyo consulado había venido a ser el punto de reunión de los desafectos a la situación, que veían en el desagradable incidente la manera de escalar el poder".

Presidente Regla Mota por renuncia de Santana, la insolencia de Segovia no tuvo límites. Con el pretexto de que una disposición del Senado consultor perjudicaba a los extranjeros, obligó con amenazas a que se extendiese a éstos la gracia concedida a los nacionales; pero entonces exigió que se borrase la palabra "gracia" y que se diese por ello una satisfacción a la reina, dictando el ceremonial siguiente: "que el excelentísimo señor ministro de relaciones exteriores se serviría pasar a la legación a hacer al representante de España una visita de atención, durante la cual las baterías de la plaza saludarían al pabellón español con veinte y un cañonazos; a este acto de cortesía corresponderían los buques de guerra españoles surtos en la rada, saludando tiro por tiro el pabellón español".

"Parecía natural—dice el historiador García—que ante tan impertinente exigencia el gobierno perdiera la paciencia y pusiera a raya las pretensiones exageradas del temerario diplomático; pero no fue así, y acaso le pasará al lector lo que a nosotros, que no podemos darnos cuenta cómo unos hombres, como los del grupo que gobernaba, tan severos para con sus conciudadanos, contra los cuales habían inventado el artículo 210 de la constitución de 1844, el decreto de 18 de enero de 1845, la ley de conspiradores, las expatriaciones sin formación de juicio y los patíbulos horrorosos, fueran tan pusilánimes con los extranjeros, que no sólo toleraban ofensas personales, si que también insultos

a la nación de que se creían competentes administradores". El ministro Miguel Lavastida contestó "que quedaba dispuesto a dar la satisfacción exigida", la cual se efectuó tal como había sido prescrita, para baldón eterno, no de España ni de la República, sino del abusador y estúpido Segovia que la propuso y del gobierno de eunucos que la aceptó.

II

Entre estos eunucos. Santana era un sultán. Segovia, que le llamaba "grande ejecutor de ilegalidades y fautor de desaciertos", se inclinó del lado de Báez a quien trajo a la vice-presidencia. Pedro Antonio Bobea y Manuel María Gautier fundaron El Eco del Pueblo para apovar la matrícula "como el medio más seguro —dice el historiador antes citado— de alcanzar un triunfo fácil, sin parar mientes en el menoscabo que en la inmediata operación sufría la honra nacional, ni en el funesto precedente que sentaba para el porvenir, acostumbrado a las masas a renunciar por despecho los fueros sagrados de la ciudadanía para convertirse sin salir de sus lares patrios en colonos de una nación extraniera". Sostenía El Eco del Pueblo que había sed de garantías sociales "que una ciudadanía adquirida a fuerza de sacrificios no prometía, y que el extranjero venía a darle en su propio hogar". Para combatir tan funestas ideas. Alejandro Angulo Guridi creó La República. "Lo que a todos pertenece —decía Guridi— no deben encarrilarlo manos extrañas sino las propias". Pero "todo era inútil —dice José Gabriel García en su Compendio de Historia de Santo Domingo: la matrícula continuaba desnacionalizando a roso v velloso, v el gobierno recibió el bofetón que un grupo de matriculados, en que figuraban próceres como Juan Evangelista Jiménez y Manuel Leguisamón, militares de los méritos de Juan Erazo, José Medina, Juan Gregorio Camarena, Ildefonso Barrero, Carlos Erazo, Ignacio Guerra, Nicolás Ruiz, Félix Colliet, Felipe Rojas y Víctor Caro, que acababan



de luchar como buenos contra los haitianos: hombres ilustrados como Félix Mora: v jóvenes que después dieron notaciones de acendrado patriotismo, manifestara por la prensa el 15 de agosto, que al optar por la matrícula española, lo habían hecho con entera voluntad, va por las simpatías que habían tenido y tenían por la nación española, ya porque en ausencia de la seguridad y garantía individuales de que carecían, teniendo ambas cosas aseguradas por respeto al tratado y la nación de que se habían hecho súbditos, los había sido preferible llevar el nombre de extranjeros en su propio suelo, a sufrir la opresión y la inseguridad parsonal a que estaban expuestos como ciudadanos dominicanos". Pudo acaso entonces Francisco del Rosario Sánchez, aspirando a la vice-presidencia, salvar la situación? Con la renuncia de Regla Mota, la presidencia cavó en manos de Báez v del partido pseudo-español.

Era Báez hechura de Santana que lo había colocado en la presidencia el 18 de agosto de 1849 en pago del título de Libertador de la Patria. En 1851 ocurrió la primera desavenencia entre ambos por haber movilizado Báez tropas del Seibo comandadas por Santana como general en jefe del ejército de la República con el pretexto de que había rumores de nueva invasión. Por entonces era Santana afecto a los Estados de América, y Báez desafecto. Al ocupar de nuevo el primero la presidencia en 1855, sólo pensó en deshacerse del segundo que de protegido se había convertido en rival. aplicándole el Artículo 210 y desterrándolo para siempre. Cuando Segovia, postulando a Báez, forzó, en cierto modo, a los dos rivales a una reconciliación, ésta fue sólo aparente, y Báez aprovechó la primera coyuntura para devolver ojo por ojo y diente por diente. La resolución de 2 de enero de 1857 fue hija y desquite del decreto del 3 de julio de 1853. Aprehendido Santana por José María Cabral en El Pardo, traído a esta Capital donde tuvo por carcelero a un hombre ilustre, fue objeto de graves cavilaciones para el Gobierno



hacia donde había de ser embarcado. El cuerpo consular "que era entonces un cuarto poder del Estado gracias a la pobreza de ideas de los políticos del tiempo" y bajo cuyo patrocinio se había efectuado la reconciliación, opinó que fuese puesto a disposición del Conde de Gueydon, contra-almirante de la escuadra francesa de las Antillas.

El insigne Don Rafael María Baralt, oriundo de Santo Domingo, había concluido desde el 18 de febrero de 1855 en Madrid y en nombre de la República, un tratado de reconocimiento, amistad, etc. con el gobierno de S.M. Católica, tratado cuyo Art. 7º. decía como sigue:

"Art. 7o.—Convienen ambas partes contratantes en que aquellos españoles que por cualquier motivo, hayan residido en la República Dominicana, y adoptado aquella nacionalidad, podrán recobrar la suya primitiva, si así les conviniere, en cuyo caso sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción; y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República...".

Cuando le llevó la gran cruz de Isabel la Católica. Segovia encontró al futuro Marqués de Las Carreras bastante comprometido con los yanguis; entonces, interpretando de mala fe este Art. 7°, y secundado por los desafectos a la situación, fundó esa colonia de españoles artificiales de que va he hablado. Para contrarrestar este abuso, Santana nombró a Baralt plenipotenciario en Madrid, y éste obtuvo en 1856 que el Gobierno español ordenase la revisión de los asientos de la matrícula, precisamente en el momento en que al presidente Báez, venido al poder gracias a dicha matrícula, no le convenía que se desautorizase a Segovia; por lo cual, reconviniendo agriamente por medio de su ministro Félix María del Monte a Baralt por su triunfo diplomático y negándole el pago de todo honorario, cometió la increíble torpeza de enviar al mismo Segovia como representante de la República, para pedir al Gobierno español la reconsideración de lo acordado a Baralt.



Proyecto de Digitalización

III

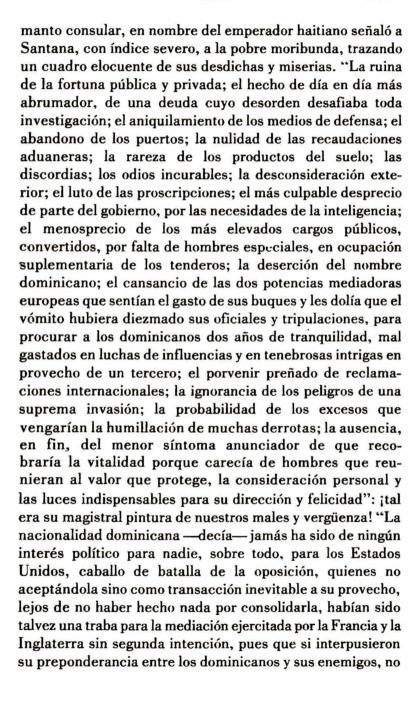
CLIO

El alma nacional dio su primer vagido en 1844, sofocando al punto por la mano de hierro del partido conservador-anexionista. El 7 de julio de 1857 dio el segundo en la dulce, bella y heroica Santiago, "Las constituciones de 1844 y 1854 no han sido sino báculos del despotismo y la rapiña —decía en su valiente manifiesto. La administración pública se ha convertido en un animal dañino, a quien toda la nación debe combatir".

Catorce meses de lucha fratricida, con soldados, en uno v otro bando, tales como Marcano, Permantier, Bidó, Puello, Mella v Sánchez mismo, —; qué pena causa ver a este grande hombre, padre de la patria, honor de América, envuelto en la guerra civil!— culminaron en un nuevo triunfo del personalismo.

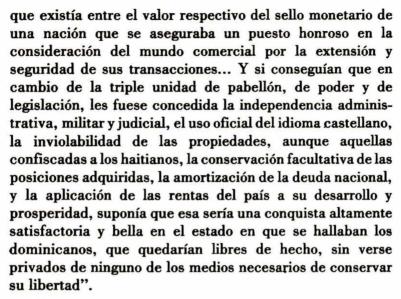
Sobre las calumnias recíprocas de ambos gobiernos, de solicitud de auxilio haitiano; sobre las insolencias y abusos del cuerpo consular extranjero; sobre el desinterés, los errores e ideales de la revolución, se alzó y dominó Santana; y la contrarrevolución, sofocando de nuevo el espíritu trinitario, puso otra vez en sus manos la suerte de la República, "que es propensión inherente al carácter de los dominicanos ser siempre, con raras excepciones, más consecuentes con los hombres que con los principios". A su regreso del Cibao donde había desbaratado el Gobierno Provisional que lo nombrara jefe de operaciones, ni más ni menos que en julio de 1844 desbarató la Junta Central Gubernativa de cuyo ejército era general en jefe, "fue recibido por una numerosa comitiva, en medio de las aclamaciones de la multitud, del estampido del cañón y de los repiques de todas las iglesias". Durante dos días se celebraron fiestas públicas. La patria yacía agonizante.

Entonces apareció Raybeaud, como un fantasma. Usurpando antiguas prerrogativas y agitando su desceñido Proyecto de Digitalización Iemia Dominicana de la Historia



fue al principio sino por cuestión de humanidad, que por desgracia, se había complicado a propósito de la bahía de Samaná... Si en tiempos menos críticos, y a pesar del reconocimiento de la nacionalidad dominicana v de los estímulos de sus amigos, sus gobiernos proclamaban no poder existir sin un protectorado europeo, que fue rechazado sucesivamente por tres potencias, por motivos que no le era permitido apreciar, colocados, pues, entre la necesidad y la imposibilidad confesada, de guedar dominicanos de hecho y de nombre, valía más serlo de nombre y de hecho, si de ello dependía la paz y la tranquilidad, de suerte que la cuestión de porvenir, sentada así, aparecía para él entre dos alternativas. ser americanos o ser haitianos.

"Estas alternativas le inducían a hacer dos proposiciones. La primera, que teniendo en cuenta el color de la población dominicana, no le sería ventajoso depender de un bueblo que tomaba a insulto el envío a sus puertos de cónsules de sangre africana, de un pueblo que en su trato relegaba esa sangre entre los esclavos y los blancos de más vil condición, entre esa clase que afrenta indistintamente con el apodo de razas inferiores, donde la instrucción, la virtud, la fortuna y las leyes mismas no protegían a nadie contra los ultrajes de cualquier blanco; pero a tal precio todavía podían quedar los dominicanos siéndolo con el nombre, no siendo admisible la hipótesis de que quisiera renunciar también a ese nombre para disfrutas más directamente de esas ventajas. La segunda proposición le imponía la necesidad de preguntar a su conciencia, si en las graves circunstancias en que se hallaba el país, no sería preferible, no volver a ser vasallos del poder cuya anarquía se había sacudido en 1844, sino participar, como ciudadanos privilegiados, de todas las ventajas realizadas por una nación que marchaba regularmente, hacía ocho años, en la vía de la prosperidad: cuvo crédito y riqueza eran diez veces superiores a los del pueblo dominicano, por la enorme diferencia



Tal increpó el ex-cónsul general de Francia "a los hombres egoístas y apasionados que durante catorce años habían venido perturbando la tranquilidad pública y desangrando el país de todos modos, para mantenerse adueñados de un poder que creían patrimonio suyo atribuyéndose virtudes de que no virtudes de que no habían dado nunca pruebas, pero poder que no sabían emplear en darle dignidad al Estado, ni prestigio a las instituciones, ni consistencia a la nacionalidad convertida por sus malas pasiones en objeto de especulación y en medio de engrandecimientos personal... Esos hombres incalificables, que en otro tiempo habían temblado ante las exigencias del diplomático francés, que los traía al retortero, le perdieron el miedo al verle sin carácter oficial, y... le dieron su pasaporte".

IV

Mientras de este modo nuestros gobiernos malgastaban, desde el nacimiento de la República, todo su tiempo en Proyecto de Digitalización Jemia Dominicana de la Historia prostituirse y venderse al extraniero, cobardemente impelidos por su falta de fe en las fuerzas propias o espoleados por las rivalidades del personalismo entronizado, descuidábanse por completo los verdaderos medios con que se habría podido salvar la nacionalidad de los peligros que la cercaron en los primeros años. En 1857 decía el ministro de Justicia e Instrucción Pública en su memoria: "Que no había administración de justicia en la República, no podía haberla mientras se perpetuaran los obstáculos que embarazaban su marcha... y que la lev de instrucción pública dotaba solamente cinco escuelas, con obligación de mantener en cada una cuarenta alumnos, lo que presuponía el adelanto de doscientos niños sobre una población de trescientas mil almas". ¡Cuánta razón tiene el historiador García, cuyas obras deben ser puestas en manos de la juventud estudiosa, al afirmar que la poca administración y la mucha política son el gran defecto de los gobiernos dominicanos!

En cuanto a lo económico, ya se ha oído la opinión de Raybeaud: el desorden de la deuda nacional desafiaba toda investigación. En 1856, so pretexto de amortizar los billetes deteriorados y de impedir los perjuicios que la falta de numerario pudiera ocasionar a los agricultores, Báez se había hecho "autorizar por el Senado Consultor para hacer una emisión de seis millones de pesos nominales en papel moneda". Estos seis millones se convirtieron, en breve, en diez y ocho.

Para despejar la situación, Santana no halló otro medio que enviarle al gobierno español, en 1858, un acta de acusación contra Báez, a quien llamaba "conculcador de la ley fundamental", mientras él se apellidaba "el libertador"; contra la Revolución de Julio, por haber votado "una constitución que había amenazado la existencia misma de la República"; y finalmente contra Raybeaud por la "desembozada propaganda que hizo en favor del enemigo común". Santana, olvidándose de sus tratos con el aventurero Caz-

Proyecto de Digitalización

neau, consideraba la anexión a los Estados Unidos como un error político, "alegando que a los dominicanos podrían unirlos con la España la religión, el idioma y las costumbres. con la Francia su legislación, con la Inglaterra las más lucrativas relaciones comerciales v la ausencia de toda preocupación; pero con los Estados Unidos no tenían ningún lazo, conexión ni simpatía, por las mismas razones que el papel propagandista (la carta de Rayboaud) señalaba, porque como las instituciones políticas en vigor abrían la puerta al mérito, cualquiera que fuera el color de la piel, los más valientes soldados y los más arrojados generales se hallarían en el triste caso que pintaba el escritor"... Prevaliéndose del Artículo 2º del Tratado, llamaba "hispano-dominicano" al territorio de la República: a España, "antigua madre, nación cristiana y generosa", para pedirle que impidiese "que Soulougue perturbara la tranquilidad de las Antillas".

A estas insinuaciones maliciosas y pérfidas contestó el ministro de Estado español escudándose en la sustitución del imperio por la república, acaecida en Haití. Pero Santana volvió a la carga: envió al general D. Felipe Alfau a la Corte española para que solicitase de la reina "la promesa solemne de conservar y ayudar a conservar la independencia de la república, así como la asegurar la integridad de su territorio; la mediación de España, con la exclusión de cualquiera otra potencia amiga, en las dificultades que pudieran ocurrir. entre la república y otras naciones; intervención y protección de S.M. Católica en cualquiera eventualidad en que la independencia de la república o la integridad de su territorio pudieran estar amenazadas; que S.M. Católica diera a la república los medios necesarios para fortificar aquellos puntos marítimos que más excitasen la codicia de los norteamericanos, como las bahías de Samaná v de Manzanillo, así como el armamento que pudiera necesitarse para guarnecer las plazas y puntos fortificados; real venia de S.M. para que de Cuba y Puerto Rico vinieran sargentos y oficiales que



instruyeran al ejército dominicano; consentimiento de S.M. Católica para que los soldados, cabos y sargentos de su ejército de Cuba y Puerto Rico, cumplido el tiempo de su servicio, pudieran, si querían, en vez de ir a España, establecerse en la República, enganchándose en el ejército dominicano, o ejerciendo las industrias que supieran, o dedicándose a la agricultura, en cuvo caso se les darían terrenos en absoluta propiedad; y que celebrara un convenio de inmigración, pudiendo hacer a S.M. Católica en cambio de todo esto, la promesa solemne de no ajustar tratados de alianza con ningún otro soberano o potencia, y de todas aquellas concesiones que pudieran servir de garantía material a los nuevos compromisos que se contrajeran entre S.M. Católica y la República, por ejemplo, un astillero en Samaná; la concesión por tiempo determinado, para que explotara las maderas que pudieran necesitarse en el indicado astillero: el compromiso de no arrendar puertos o bahías, ni hacer concesiones temporales de terrenos, bosques, minas y vías fluviales a ningún otro gobierno, y el de que las sumas que hubieran de abonarse por armamento, construcción de fortificaciones, o por cualquier otro concepto, constituirían una deuda de la República con España, deuda que no ganaría interés y que sería amortizable en los términos que se convinieran".

El 25 de junio de 1859 el Senado Consultor acordó una pensión vitalicia a Da. Juana Ramírez de Montenegro, por los servicios prestados a la patria por Don Juan Sánchez Ramírez: señal evidente de los tiempos e indicio cierto de los sentimientos anti-nacionales que privaban.

Para que se tenga idea de la ineptitud del gobierno de Santana y de la horrible antítesis que implican su monstruosa severidad con sus gobernados y su cobarde debilidad ante los extranjeros, basta comparar dos hechos ocurridos en ese año de 1859: el fusilamiento de Isidoro Carrasco, Manuel Pérez, Etanislao de Vargas, Manuel o José Mercedes, Antonio Proyecto de Digitalización



Ciprián, Ricardo Garabito, Esteban García, Agustín Blanco, Manuel Félix, Calixto Alcántara, Matías de Vargas y Juan Luis de Vargas: v el vergonzoso saludo previo a los pabellones francés e inglés, exigido a la República y efectuado por ésta en prueba de su satisfacción por el restablecimiento de sus relaciones con Francia e Inglaterra, relaciones alteradas por pretender estas potencias que a sus súbditos les correspondía una indemnización mayor que la acordada a los tenedores de papel moneda de Báez. Al aceptar esta pretensión en bien de la paz y tolerancia, el gobierno nacional debió rechazar con la misma energía con que castigaba al dominicano, la absurda humillación que le exigía el extranjero.

Mientras tanto era recibido en la Corte española el general Alfau sobre cuvo envío dice la Gándara: "Antes de la época en que ocurrieron estos acontecimientos, Santana y sus parciales habían tratado de que los Estados Unidos se anexionaran la república de Santo Domingo; pero esto no es extraño, sino que, a la vez que estas gestiones de Labastida con el Gobierno de Madrid, se seguían otras análogas con el Gobierno de Washington. Pero éstas también fracasaron. Los Estados Unidos querían que Santo Domingo abriese sus puertos a una gran emigración negra. Santana rechazó esa idea, mas supo convertirla en pretexto para mandar a Madrid a uno de sus generales, a D. Felipe Alfau, para que nos informara de la triste situación de la república, víctima a la vez de las encontradas pretensiones de los haitianos y de los anglo-americanos.

"Este D. Felipe Alfau no fue tan poco afortunado como la mayor parte de sus antecesores. En 1859 logró hacerse oír en el ministerio de Estado, y entabló una negociación que protestaba ser más vital que para Santo Domingo, para su antigua y muy amada Metrópoli, cuyas bases por lo complejo

y explícitas dieron lugar a que se sospechase que la bahía de Samaná iba a quedar en nuestro poder, cebo mordido prontatamente por la opinión del partido gobernante, dispuesto con notoria ligereza a ceder ante seducciones de este género...

"El 19 de julio de 1859 Alfau solicitó una conferencia del ministro de Estado... Esa solicitud no fue contestada. El día 25 de julio, Alfau envió a la Granja al secretario de la legación dominicana Dr. Alvarez de Peralta, para que conferenciase con el ministro, que era D. Saturnino Calderón Collantes".

En esa conferencia Alvarez de Peralta formuló las proposiciones del gobierno dominicano, añadiendo que "fiado éste en la hidalguía y buena fe de su antigua metrópoli aceptará todos los compromisos que S.M. C. tenga a bien proponer". El Gobierno español acogió en principio las relativas a ayuda para la conservación de la independencia, la mediación, intervención y protección, a envío de sargentos y oficiales, al establecimiento de soldados, cabos y sargentos y a inmigración.

Alfau insistió en que se diese al Gobierno dominicano los medios para fortificar ciertos puntos marítimos y armamento bastante para guarnecer las plazas y fortificaciones, excitando al ministro español a que aceptase el ofrecimiento de un astillero en Samaná y la explotación de maderas para éste. "No es de ahora, Excmo. Sr. —decía Alfau en su nota de 30 de julio de 1859—, que el gobierno del señor general D. Pedro Santana ha solicitado del de S.M. C. esa alianza íntima que a un tiempo garantizase a Santo Domingo su independencia y la integridad de su territorio, y a España la tranquila posesión de sus colonias en el archipiélago de Colón. Ya en 1846 (poco después de haber el pueblo dominicano sacudido el yugo que Haití le impuso en un momento de fácil e inopinada sorpresa, envió a esta Corte una comisión con el objeto de solicitar el reconocimiento de la república por su antigua Metrópoli, ofreciendo a ésta cuantas ventajas desease. La referida comisión permaneció en Madrid mientras el general Santana



Proyecto de Digitalización

se mantuvo en el poder, esto es hasta el año 1848, época en que entró a ocupar la presidencia el señor general Jiménez. Posteriormente, en 1854, habiendo sido nombrado otra vez presidente el señor general D. Pedro Santana, comisionó al señor general D. Ramón Mella para obtener del Gobierno de S.M. C. el protectorado de España, y caso de no conseguirlo, el reconocimiento de la república y una alianza íntima. Nada se logró ni en una ni en otra ocasión. Tal ha sido siempre, sin embargo, el afán del señor general Santana por identificar a Santo Domingo con su antigua madre patria, en la persuación de que sólo intimamente unidas podían cada cual y juntas hacer frente a la invasión tenaz y formidable de la raza anglo-americana, que no desanimado por las anteriores negativas, resolvió por tercera vez acreditar... (a D. Rafael María Baralt)".

Esta nota abrió la puerta a nuevas conferencias en las cuales se llegó a los siguientes resultados:

"lo.—En cuanto al primer punto: promesa solemne de conservar y ayudar a conservar, por parte de S.M. C., la independencia de la república y garantizar la integridad de su territorio, se dio por aceptado en los términos del artículo 20. del convenio de reconocimiento y se estipuló que, teniéndola por hecha nuevamente, pudiese el gobierno de Santo Domingo hacer uso de ella todo tiempo y caso.

20.—En cuanto a la mediación forzosa de España en las cuestiones que en Santo Domingo podía tener con cualquier otra potencia, se convino en que sería lesiva de los derechos de esta última. Reducido el caso a libre elección del Gobierno. dominicano en el supuesto dado, se convino en que toda estipulación resultaba innecesaria.

30.—En cuanto a la intervención y protección de S.M. C. en cualquier eventualidad en que la independencia de la república o la integridad de su territorio pudiesen estar amenazadas, los negociadores se refirieron a lo resuelto en el Proyecto de Digitalización Iemia Dominicana de la Historia primer punto, excusando el Sr. Calderón Collantes darle mayor latitud.

40.—En cuanto a S.M. C. diese a la república medios de fortificar ciertos puntos marítimos, como las bahías de Samaná y Manzanillo, así como el armamento necesario para guarnecer las plazas y puntos fortificados, dijo el señor Calderón Collantes, que se aceptaría el compromiso, si examinadas las condiciones propuestas por la república se hallaban equitativas y aceptables. Esto quedó, pues, pendiente de determinación y de resolución definitiva.

50.—Acerca del permiso impetrado del Gobierno de España para que consintiese a sargentos y oficiales de nuestro ejército ir a dirigir la instrucción del dominicano, manifestó el señor Calderón Collantes que nada podía pactarse; pero en los documentos donde esto se consigna hay una línea de puntos suspensivos¹ que, teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, revela que nuestro ministro de Estado debió ofrecer al Sr. Alfau acceder a su demanda, fuera de la vía diplomática en que no era procedente tramitarla.

60.—Acerca de que el Gobierno de España autorizase a los soldados, cabos y sargentos del ejército de Cuba y Puerto Rico para servir o establecerse en Santo Domingo, después de cumplido el tiempo de su empeño, se acordó lo mismo que respecto al punto anterior.

70.—En cuanto a la celebración de un convenio de inmigración española en la república, el Sr. Calderón Collantes ofreció estipular tratados de esa naturaleza, cñadiendo que no se impediría la inmigración a Santo Domingo.

En una larga nota fechada a 19 de setiembre de 1859² el Sr. Alfau resumía el resultado de esas conferencias e

^{1).} Documentos remitidos por el ministerio de Estado, pág. 25.

Véase en la colección de Documentos remitidos por el ministerio de Estado, págs. 24 y 25.

insistía, sobre todo, en la necesidad de concretar y determinar lo estipulado acerca del 40. punto. "Siendo éste, decía, uno de los que quedaron pendientes... paso a proponer a V.E. las siguientes bases de convenio:

"La república necesita y pide al Gobierno de S.M. C.

"Dos mil carabinas Minié con sus correspondientes baleros:

"Ciento cincuenta mil cápsulas correspondientes a estas carabinas:

"Dos mil correajes completos, con mochilas, de los que usan los cazadores de Madrid.

"Doce piezas de campaña del último modelo, y de los calibres que hoy usa la artillería ligera de España, con sus correspondientes cureñas y utensilios.

"Doscientos sables de caballería de la fábrica de Toledo.

"Estos artículos son los que necesita por ahora el Gobierno Dominicano para formar el núcleo de un ejército permanente. El coste de ellos será el de fábrica, v su transporte a Santo Domingo correrá por cuenta de la república desde un puerto cualquiera de España, a que el Gobierno de la reina los haga trasportar; puerto que convendría fuese el de Alicante o la Coruña.

"Hay un punto esencial (que es el de fortificación y artillamiento) sobre el cual tengo que hacer a V.E. algunas observaciones. Una que los puertos que se han de fortificar y artillar deben ser por el pronto los de Manzanillo y Samaná, puertos ambos muy cercanos a Cuba, v que a los intereses de España v Santo Domingo importa mucho conservar y asegurar. Otra, que en ninguno de ellos hay fortificaciones formales.

"De aguí la necesidad imprescindible de tener ingenieros que examinen y estudien los expresados puntos, para que con vista del terreno y considación del objeto Proyecto de Digitalización Academia Dominicana de la Historia que nos proponemos, hagan los planos y presupuestos de las obras. Pedimos, pues, al Gobierno español que facilite a la república dos oficiales ingenieros, siendo de cuenta de esta su trasporte, manutención y decoroso establecimiento en el país, sin perjuicio de las recompensas extraordinarias a que puedan hacerse acreedores por su comportamiento.

"Hechos estos reconocimientos y presupuestos, el Gobierno de la república tendrá el honor de elevarlos al conocimiento de S.M. C. para pedirle en empréstito la suma a que asciendan. El pago de esta suma, llegado el caso y la que importen los artículos expresados arriba, cuya entrega será inmediata, se hará del modo siguiente.

"Primero. Con las facturas de las fábricas que servirán de base para constituir el crédito, el Gobierno de la república pagará anualmente por décimas partes.

"Segundo. El crédito relativo a la fortificación y artillamiento de los puntos indicados, Samaná y Manzanillo, será pagado del mismo modo, a contar desde el día que se entregue el total de la suma presupuestada.

"Tercero. El Gobierno dominicano hipoteca al pago de las sumas que resulten de estos convenios, sumas que serán oportunamente calificadas por las partes contratantes, los bienes nacionales, consistentes en fincas urbanas y rústicas y el décimo de los productos de las aduanas; siendo de advertir que son puertos actuales de importación y exportación Santo Domingo y Puerto Plata, sin perjuicio de los que más adelante puedan abrirse al comercio extranjero".3

Gándara, Anexión y Guerra de Santo Domingo, Tomo I, págs. 120 y siguientes.

El Progreso, números 25, 26, 28, 30 y 31, Santo Domingo mayo 17, 24, junio 8, 21 y 29 de 1915

Este periódico semanal fue fundado por don Emiliano Espinal y el doctor don Américo Lugo fue un asiduo colaborador.—VAD.